



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
DEPART. CONTABIL.		12 MAY 2011
SUB. DEP. C. CENTRAL		<b>TRAMITADO</b>
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOS DE OBRAS PUBLICAS \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. OBRAS PUBLICAS \_\_\_\_\_

VISA \_\_\_\_\_

FISCALIA \_\_\_\_\_

Departamento Expropiaciones  
Fiscalía - M.O.P.  
Proceso N° 4734977



Expediente N° 5712 Región de Valparaíso.  
Concesiones (Judicial).  
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 125.  
Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR: 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00".

N° 715

SANTIAGO, 10 MAY 2011

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186 de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 2754 de 3 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 125, Km. 32.793,60 al Km. 33.221,90, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
125	AGRICOLA E INMOBILIARIA EL PARQU	12-49	22.865

- 3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 388 de 6 de agosto de 2010, integrada por los señores **Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Jesús Fernando Díaz Pasmíño y Loreto Isabel Hernández Ríos**, con fecha 31 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.649.400.- para el lote N° 125. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

- 4° - El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5° - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$44.649.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31.02 003, Subasignación 29000231-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
HERNÁN DE SOLA  
Ministro de Obras Públicas